

Rentería, del 16 de julio al 31 de julio.  
 El Ferrol del Caucillo, del 1 al 30 de junio.  
 Alicante, del 10 de junio al 10 de julio.  
 Peñafiel, del 11 al 17 de mayo y del 6 al 27 de agosto.  
 Yurre, del 9 al 24 de julio y del 12 al 27 de agosto.  
 Dima, del 21 de mayo al 21 de junio.  
 Baracaldo, del 17 al 29 de junio y del 15 al 25 de julio.  
 Irún, del 19 de junio al 18 de julio; y  
 Plasencia, del 15 de mayo al 15 de junio.

Todas ellas en el año actual, debiéndose someter todas las tómbolas citadas a cuanto disponen las disposiciones en la materia.

Lo que se anuncia para general conocimiento y demás que corresponda.

Madrid, 9 de mayo de 1961.—El Director general, Francisco Rodríguez Cirugeda.—2.164.

**RESOLUCIONES del Tribunal Provincial de Contrabando y Defraudación de Málaga por las que se hacen públicas diversas sanciones.**

Por medio de la presente se notifica a Josefa Pineda Parra, vecina que fué de La Línea de la Concepción, calle Carrera, 28, y actualmente en ignorado paradero, que la Presidencia de este Tribunal Provincial de Contrabando y Defraudación ha dictado fallo con fecha 30 de enero de 1961 en el expediente 1.606/60, imponiéndole la multa de trescientas treinta y cuatro pesetas con ochenta céntimos como autora de la infracción de contrabando de mínima cuantía de los apartados 1) y 2) del artículo séptimo de la Ley de Contrabando y Defraudación, la que deberá hacer efectiva en el plazo de quince días a partir de esta fecha en esta Delegación de Hacienda.

Málaga, 10 de mayo de 1961.—El Secretario.—2.168.

Por medio de la presente se notifica a Isabel Pérez Ríos, vecina que fué de Casares (Málaga), calle Barrio Alto, sin número, y actualmente en ignorado paradero, que la Presidencia de este Tribunal Provincial de Contrabando y Defraudación ha dictado fallo con fecha 30 de enero de 1961 en el expediente 1.560/60, imponiéndole la multa de mil novecientos noventa y dos pesetas con sesenta céntimos como autora de la infracción de contrabando de mínima cuantía de los apartados 1) y 2) del artículo séptimo de la Ley de Contrabando y Defraudación, la que deberá hacer efectiva en el plazo de quince días a partir de esta fecha en esta Delegación de Hacienda.

Málaga, 10 de mayo de 1961.—El Secretario.—2.169.

Por medio de la presente se notifica a Antonio Godoy Sarcial, vecino que fué de Estación de San Roque, carretera de Almoraima, 16, y actualmente en ignorado paradero, que la Presidencia de este Tribunal Provincial de Contrabando y Defraudación ha dictado fallo con fecha 30 de enero de 1961 en el expediente 1.501/60, imponiéndole la multa de cuatrocientas dos pesetas como autor de la infracción de contrabando de mínima cuantía de los apartados 1) y 2) del artículo 7.º de la Ley de Contrabando y Defraudación, la que deberá hacer efectiva en el plazo de quince días, a partir de esta fecha, en esta Delegación de Hacienda.

Málaga, 10 de mayo de 1961.—El Secretario.—2.170.

Por medio de la presente se notifica a María Encarnación Expósito Rueda, vecina que fué de Córdoba, calle Bajadilla, 3, y actualmente en ignorado paradero, que la Presidencia de este Tribunal Provincial de Contrabando y Defraudación ha dictado fallo con fecha 31 de diciembre de 1960 en el expediente 1.483/60, imponiéndole la multa de mil novecientos ochenta y una pesetas con sesenta céntimos como autores de la infracción de contrabando de mínima cuantía de los apartados 1) y 2) del artículo 7.º de la Ley de Contrabando y Defraudación, la que deberá hacer efectiva en el plazo de quince días, a partir de esta fecha, en esta Delegación de Hacienda.

Málaga, 10 de mayo de 1961.—El Secretario.—2.171.

Por medio de la presente se notifica a José Pastor López, vecino que fué de Vélez-Málaga (Málaga), calle Ocho de Febrero, número 59, y actualmente en ignorado paradero, que la Presidencia de este Tribunal Provincial de Contrabando y Defraudación ha dictado fallo con fecha 31 de diciembre de 1960 en el expediente 1.440/60, imponiéndole la multa de setecientos nueve pesetas con ochenta céntimos, como autor de la infracción de contrabando de mínima cuantía de los apartados 1) y 2) del artículo séptimo de la Ley de Contrabando y Defraudación, la que deberá hacer efectiva en el plazo de quince días a partir de esta fecha en esta Delegación de Hacienda.

Málaga, 10 de mayo de 1961.—El Secretario.—2.172.

Por medio de la presente se notifica a María Rodríguez Rodríguez, vecina que fué de estación de Gaucin, y actualmente en ignorado paradero, que la Presidencia de este Tribunal de Contrabando y Defraudación ha dictado fallo con fecha 30 de noviembre de 1960 en el expediente 1.274/50, imponiéndole la multa de trescientas diecisiete pesetas con treinta céntimos, como autora de la infracción de contrabando de mínima cuantía de los apartados 1) y 2) del artículo séptimo de la Ley de Contrabando y Defraudación, la que deberá hacer efectiva en el plazo de quince días a partir de esta fecha en esta Delegación de Hacienda.

Málaga, 10 de mayo de 1961.—El Secretario.—2.173.

Por la presente se notifica a Francisco Berrocal Gordillo, vecino que fué de Vélez-Málaga (Málaga), calle Camas, número 4, y actualmente en ignorado paradero, que la Presidencia de este Tribunal Provincial de Contrabando y Defraudación ha dictado fallo con fecha 30 de noviembre de 1960 en el expediente 1.253/60, imponiéndole la multa de seiscientos cuarenta pesetas, como autor de la infracción de contrabando de mínima cuantía apartado 1) del artículo séptimo de la Ley de Contrabando y Defraudación, la que deberá hacer efectiva en el plazo de quince días a partir de esta fecha en esta Delegación de Hacienda.

Málaga, 10 de mayo de 1961.—El Secretario.—2.174.

Por medio de la presente se notifica a Miguel Corcuera Bastida, vecino que fué de Sevilla, Gran Plaza, 8, actualmente en ignorado paradero, que la Presidencia de este Tribunal Provincial de Contrabando y Defraudación ha dictado fallo con fecha 30 de noviembre de 1960 en el expediente 1.249/60, imponiéndole la multa de novecientas sesenta pesetas, como autor de la infracción de contrabando de mínima cuantía del apartado 1) del artículo séptimo de la Ley de Contrabando y Defraudación, la que deberá hacer efectiva en el plazo de quince días a partir de esta fecha en esta Delegación de Hacienda.

Málaga a 10 de mayo de 1961.—El Secretario.—2.175.

Por medio de la presente se notifica a Sebastián Vargas Muñoz, vecino que fué de Casabermeja (Málaga), calle Bernardo Luque, sin número, y actualmente en ignorado paradero, que la Presidencia de este Tribunal Provincial de Contrabando y Defraudación ha dictado fallo con fecha 30 de enero de 1961 en el expediente 1.534/60, imponiéndole la multa de setecientos ochenta pesetas con veinte céntimos, como autor de la infracción de contrabando de mínima cuantía del apartado 2) del artículo séptimo de la Ley de Contrabando y Defraudación, la que deberá hacer efectiva en el plazo de quince días a partir de esta fecha en esta Delegación de Hacienda.

Málaga a 10 de mayo de 1961.—El Secretario.—2.176.

## MINISTERIO DE LA GOBERNACION

*RESOLUCION de la Comisión Provincial de Servicios Técnicos de Cádiz por la que se subasta la contratación de las obras que se citan.*

La Comisión Permanente de Servicios Técnicos ha acordado anunciar a subasta la contratación de la ejecución de las

siguientes obras, que figuran incluidas en los planes provinciales con crédito suficiente:

Subasta número 1.—Proyectos de alcantarillado, matadero y mercado de Setenil.

Tipo de subasta: 1.206.454,90 pesetas.  
Plazo de ejecución: Doce meses.  
Fianza provisional: 23.096,82 pesetas.  
Fianza definitiva: 46.193,64 pesetas.

Subasta número 2.—Proyecto de alcantarillado de Prado del Rey.

Tipo de subasta: 2.599.668,15 pesetas.  
Plazo de ejecución: Doce meses.  
Fianza provisional: 43.995,01 pesetas.  
Fianza definitiva: 87.990,02 pesetas.

Subasta número 3.—Proyecto de matadero de Bornos.

Tipo de subasta: 342.616,02 pesetas.  
Plazo de ejecución: Seis meses.  
Fianza provisional: 6.852,32 pesetas.  
Fianza definitiva: 13.704,64 pesetas.

Subasta número 4.—Proyecto de matadero de Medina Sidonia.

Tipo de subasta: 171.966,08 pesetas.  
Plazo de ejecución: Cuatro meses.  
Fianza provisional: 3.427,32 pesetas.  
Fianza definitiva: 6.854,64 pesetas.

Subasta número 5.—Proyecto camino acceso de El Bosque.

Tipo de subasta: 129.499,99 pesetas.  
Plazo de ejecución: Cuatro meses.  
Fianza provisional: 2.590 pesetas.  
Fianza definitiva: 5.180 pesetas.

Subasta número 6.—Proyecto de cementerio de Torre-Alhábquine.

Tipo de subasta: 149.948,13 pesetas.  
Plazo de ejecución: Cuatro meses.  
Fianza provisional: 2.998,96 pesetas.  
Fianza definitiva: 5.997,92 pesetas.

Los proyectos y pliegos de condiciones y demás documentos referentes a cada una de las obras podrán ser examinados en la Secretaría de esta Comisión, sita en el Palacio de la Excm. Diputación Provincial de Cádiz, donde estarán de manifiesto durante el plazo de la subasta, en días hábiles de oficina y horas de diez a trece.

El modelo de proposición para concurrir a estas subastas será el siguiente:

Don ..... vecino de ....., con domicilio en ....., enterado del anuncio publicado en el «Boletín Oficial del Estado» de fecha ..... y del pliego de condiciones que ha de regir en la subasta para la ejecución de las obras de ..... convocada por la Comisión Provincial de Servicios Técnicos de Cádiz, se comprometo a ejecutar dichas obras, con sujeción al proyecto y presupuesto de la misma y con estricta observancia de las condiciones aprobadas y que figuran en los pliegos, con una baja del ..... (en letra) por ciento del tipo fijado, que será aplicable a todas las obras que realmente ejecute, quedando conforme en percibir su importe en la forma establecida en los repetidos pliegos y en cumplir cuantos en ellas y en las generales de contratación se establecen.

Al propio tiempo declara bajo su responsabilidad no hallarse comprendido en ninguno de los casos de incompatibilidad e incapacidad detallados en el artículo 46 de la Ley de Administración de la Hacienda Pública en vigor.—Fecha y firma.

Las proposiciones serán extendidas en papel de la clase sexta o reintegradas con pólizas del Estado por valor de 6 pesetas, y se presentarán bajo sobre lacrado, en cuyo anverso se pondrá: Proposición para optar a la subasta de las obras de ....., convocada por la Comisión Provincial de Servicios Técnicos de Cádiz; en la Secretaría de dicha Comisión, en el plazo de veinte días hábiles, a contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», y horas de diez a trece.

En sobre aparte se acompañará resguardo del depósito provisional, que se constituirá en la cuantía antes dicha y en la Caja General de Depósitos o en alguna de sus sucursales; justificantes de estar al corriente en el pago de las obligaciones fiscales, sociales y sindicales; carnet de empresa con respon-

sabilidad, y el de identidad, que será reseñado y retirado en el propio acto de presentación. Acompañará además la certificación a que hace referencia el artículo 5.º del Decreto-ley de 13 de mayo de 1955, si se trata de Sociedad, así como poder debidamente bastanteado por el Secretario de la Comisión.

La apertura de pliegos se verificará al día siguiente hábil al de la terminación del plazo de la subasta, en el salón de sesiones de la Excm. Diputación Provincial, a las trece horas, y ante la Junta de Subastas, quien procederá al examen de las proposiciones rechazando las que no se ajusten a lo prevenido o expresen un precio superior al tipo de licitación, y adjudicación provisional del remate al autor de la más ventajosa.

En caso de resultar iguales dos o más proposiciones, se verificará en el mismo acto licitación por pujas a la llana durante quince minutos, y si subsistiera la igualdad se decidirá por sorteo.

Será de cuenta del adjudicatario el pago de los anuncios y demás gastos que se originen con motivo de la subasta y formalización del contrato, haciéndose constar quedan cumplidos todos los trámites ordenados por las disposiciones vigentes en materia de contratación.

Cádiz 8 de mayo de 1961.—El Gobernador civil, Presidente.—1900.

**RESOLUCION de la Comisión Provincial de Servicios Técnicos de Zamora por la que se anuncian subastas para contratar las obras que se citan.**

Esta Comisión acordó sacar a subasta las siguientes obras de abastecimiento de aguas:

*Primera*

En Aspariegos, por un presupuesto de 310.000 pesetas.  
En Castrillo de la Guareña; presupuesto, 300.000 pesetas.  
En Cernadilla, para San Salvador de Palazuelo; presupuesto, 48.000 pesetas.  
En Cional; presupuesto, 200.000 pesetas.  
En Espadañedo, para Vega del Castillo; presupuesto 25.000 pesetas.

*Segunda*

En La Tejera (Hermisende); presupuesto, 150.000 pesetas.  
En Molezueta de la Carballeda; presupuesto, 211.000 ptas.  
En Piedrahita de Castro; presupuesto, 261.000 pesetas.  
En Villabuena del Puente; presupuesto, 50.000 pesetas.  
En Villalube; presupuesto, 180.000 pesetas.

*Tercera*

En Villanueva de Azogue; presupuesto, 280.000 pesetas.  
En Villardeciervos; presupuesto, 70.000 pesetas.  
En Abezames; presupuesto, 280.000 pesetas.  
En Castronuevo; presupuesto; 310.000 pesetas.  
En Ferreruela, para Sanandrez; presupuesto, 230.000 ptas.  
En Manzanal de los Infantes, para Lanseros; presupuesto, 135.000 pesetas.

Se admiten proposiciones durante veinte días hábiles en la Secretaría de esta Comisión (Diputación Provincial) durante las horas de oficina, de diez a las catorce, hallándose de manifiesto en la misma los proyectos de dichas obras.

Las proposiciones se presentarán por separado, una para cada obra.

La apertura de los pliegos de la primera subasta se hará al día siguiente hábil de la terminación del indicado plazo, en el Gobierno Civil, ante la correspondiente Junta, a las doce horas.

La apertura de los pliegos de la segunda subasta tendrá lugar transcurridos tres días de la primera, en el lugar y hora indicados.

La apertura de los pliegos de la tercera subasta se hará a los tres días siguientes de la segunda, a la misma hora y sitio mencionados.

La fianza provisional para tomar parte en las subastas será del 3 por 100 de los presupuestos totales de obra.

La fianza definitiva será el 4 por 100 de dichos presupuestos, y ambas han de constituirse en la Caja General de Depósitos.

En el «Boletín Oficial» de la provincia correspondiente al día 10 de mayo, número 66, se publica ampliamente el anuncio de estas subastas de obras, al que podrán remitirse.

Zamora, 10 de mayo de 1961.—El Gobernador civil-Presidente, Víctor Hellín Sol.—1909.